

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6804 CATALONIA AQUA GRUP MANAGEMENT, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
AQUAGRUP GESTIÓN Y VENTAS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("RDLME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Catalonia Aqua Grup Management, S.L. (Sociedad Absorbente), celebrada el día 10 de diciembre de 2024, ha aprobado unánimemente la fusión por absorción de Aquagrup Gestión y Ventas, S.L. (Sociedad Absorbida), con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, transmitiendo en bloque su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente, quién adquiere íntegramente por sucesión universal la totalidad de derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la Sociedad Absorbida, todo ello de acuerdo a lo previsto en el Proyecto Común de Fusión, redactado y suscrito por los administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida el día 2 de noviembre de 2024.

Se trata de una fusión gemelar, sometida al régimen del artículo 56.1 del RDLME, al tratarse de sociedades íntegramente participadas por los mismos socios en idéntica proporción, llevándose a cabo mediante el procedimiento abreviado, sin necesidad de concurrir los requisitos establecidos en el artículo 53.1 del RDLME y, en consecuencia, se desarrolla sin ampliación de capital ni relación de canje, ni elaboración de informes de administradores y expertos sobre el Proyecto Común de Fusión, así como sin aprobación de la fusión por la junta general de la Sociedad Absorbida.

De conformidad con el artículo 10 del RDLME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados, los cuales, se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de protección de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del RDLME.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 9 de diciembre de 2024.- Los administradores mancomunados de las sociedades absorbente y absorbida, Don David Mora Escuer y Doña Marta Pascual Herrero, .

ID: A240056978-1